Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1203**
Proceso: Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa
Demandante: Juan Sebastián Posso Parra
Demandado: Amparo Ospina Ocampo
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00050**-00

La Unión Valle, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora, aporta al despacho la comunicación para la práctica de la notificación por aviso realizada a la demandada Amparo Ospina Ocampo, la cual fue enviada a la dirección informada con la demanda, tal como se constata en la guía número 9161971929, que la comunicación fue recibidas por la destinataria el día 24 de abril de 2023, como se acredita en la constancia número 1892620 expedida por la empresa Servientrega Centro de soluciones; pues bien, teniendo en cuenta que la comunicación se atempera a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P, se tendrán en cuenta para efectos de notificación por aviso.

Se ordenará por secretaria contabilizar los términos de traslado a partir de la fecha de recibido y una vez vencidos vuelva el expediente al despacho para continuar con el tramite del proceso

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Tener por surtida la notificación por aviso a la parte demandada de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Segundo: Ordena por secretaria contabilizar los términos de traslado (20) días) a partir de la fecha de recibido, esto es desde el 25 de abril de 2023 y una vez vencidos, vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,

mcgd

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9a83c8c19273e65f29c93b84ab2a5c7567fc3b6fa33e74b2c9cda9097abb6e**

Documento generado en 18/05/2023 04:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica